



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2015, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN BARRIADA LA INA - ACOMETIDA

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Medio Rural así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 04.45410.21000 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (197,60 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (239,10 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **AQUAJEREZ, S.L.**, con C.I.F. nº B-11910221, por un importe de **CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (197,60 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (41,50 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (239,10 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Rural; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diez de abril de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: TB192570M4S1FE4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 14/04/2015
TB192570M4S1FE4	